

ESTADO PARMZ N°001

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 7:30 a.m. de hoy miércoles 10 de enero de 2018.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	743-17	CI GRODCO SCA INGENIEROS CIVILES	04/01/2018	001	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Punto de Atención Regional de Manizales de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus facultades legales,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Programa de Trabajos y Obras – PTO, para el mineral MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (Gravas de Río y Arenas de Río) quedando el título en la etapa de EXPLOTACIÓN, de conformidad con lo contemplado en el Concepto Técnico PARMZ No. 494 del 20 de diciembre de 2017.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO. RECORDAR al titular, que para el desarrollo de las actividades mineras debe contar con Licencia Ambiental conforme con el planeamiento y producción aprobada en el P.T.O.</p>

						<p>ARTICULO TERCERO. RECORDAR a la titular, que como medida complementarias se debe cumplir con todas las normas establecidas en el Decreto (2222/93) Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto, Decreto 35 de 1994 por el cual se dicta unas disposiciones en materia de seguridad minera; de igual forma con el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, creado mediante Decreto 1443 de 2014, hoy Decreto Único 1072 de 2015; y demás normas emanadas por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO. ACOGER lo contemplado en el Concepto Técnico PARM No. 494 del 20 de diciembre de 2017, lo cual se traduce en la parte resolutoria de este acto.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO. Conforme a lo establecido en las Resoluciones No.206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO. Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
2	Contrato de Concesión	LH0163-17	JOSE DOLORES HERRERA	04/01/2018	002	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>1. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0163-17:</p>

						<p>APROBAR al titular los formularios de regalías para los trimestres III y IV del 2014, I, II, III y IV del 2015 teniendo en cuenta que la información allí presentada es responsabilidad del titular minero.</p> <p>APROBAR al titular los formularios de regalías para los trimestres I, II, III y IV del 2016.</p> <p>APROBAR al titular los formularios de regalías para los trimestres I, II Y III del 2017, teniendo en cuenta que la información presentada es responsabilidad del titular minero</p> <p>APROBAR al titular los siguientes formatos básicos mineros.</p> <p>APROBAR al titular el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2013,2014 Y 2015,2016 junto con el plano de labores para esta anualidad.</p> <p>APROBAR al titular el Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2013.</p> <p>APROBAR al titular el Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2014.</p> <p>APROBAR al titular el Formato Básico Minero Semestral del año 2015.</p> <p>APROBAR al titular el Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2016 presentado a través de la plataforma del SI.MINERO.</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>APROBAR al titular la póliza minero ambiental No. 42-43-101003129 con vigencia desde el 14/08/2017 hasta 14/08/2018 cuyo valor asegurado es de \$ 2'178.010.</p> <p>2. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0163-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <p>REQUERIR al titular para que presente el requerimiento de orden técnico realizado mediante AUTO PARMZ No. 701 del 27 de noviembre del 2017, ya que a la fecha no lo ha presentado.</p> <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
3	Contrato de Concesión	LH0206-17	MARIA GLADYS GARCIA GIRALDO	04/01/2018	003	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>3. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0206-17:</p> <p>APROBAR al titular El pago de regalías por valor de 558 por concepto de mora.</p>

						<p>APROBAR al titular el pago de regalías del III Y IV trimestre del 2015 y I, II trimestre del 2016 teniendo en cuenta que la información presentada es responsabilidad del titular minero.</p> <p>Se recomienda aprobar los siguientes formatos básicos mineros.</p> <p>APROBAR al titular el Formato Básico Minero Semestral del año 2016 junto con el plano de labores presentado a través de la plataforma del SI.MENERO.</p> <p>APROBAR al titular el Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2016 Y 2017 presentado a través de la plataforma del SI.MINERO.</p> <p>4. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0206-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <p>REQUERIR al titular para que presente liquidación y pago de regalías del III, IV trimestre del 2016 más los intereses.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente liquidación y pago de regalías del I, II Y III trimestre del 2017. Más los intereses.</p> <p>REQUERIR al titular la póliza minero ambiental tal como fue dada en memorando No. ANM No. 20179090012611 del día 12 de septiembre del 2017. Por un valor a asegurar de \$ 7'876.342,08 y cuya vigencia debe ser del 23/04/2017 hasta 22/04/2018</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>REQUERIR al titular para que presente los requerimientos de orden técnico solicitados mediante auto PARMZ No. 719 del 30 de noviembre de 2.017, ya que a la fecha no lo ha hecho.</p> <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
4	Contrato de concesión	LH090-17	LETICIA GRANADA ARREDONDO	04/01/2018	004	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>5. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0090-17:</p> <p>APROBAR al titular el pago de regalías del I, II, III Y IV trimestre del 2016.</p> <p>APROBAR al titular el formulario de declaración de regalías del IV trimestre del 2015.</p> <p>APROBAR al titular el pago de regalías del I, II, III trimestre del 2017.</p> <p>Se recomienda aprobar los siguientes formatos básicos mineros.</p> <p>APROBAR al titular el Formato Básico Minero Semestral del año 2016 junto con el plano de labores presentado a través de la plataforma del SI.MENERO.</p>

						<p>APROBAR al titular el Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2016 Y 2017 presentado a través de la plataforma del SI.MINERO.</p> <p>APROBAR al titular los formatos básicos mineros semestrales y anuales de los años 2012 a 2015. Esto se aprueba teniendo en cuenta que la información presentada es responsabilidad del titular minero. De igual forma se aprueba los planos que acompaña a estos formatos.</p> <p>6. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0090-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <p>REQUERIR al titular la póliza minero ambiental por un valor de \$ 1'816.233 para la vigencia 25/04/2017 hasta el 25/04/2018, se recomienda ser presentada tal y como se describe en el radicado No. 20179090010891 del 31 de agosto del 2017.</p> <p>REQUERIR al titular para que manifieste por escrito y en forma expresa y clara, su aceptación a los resultados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras, lo cual fue solicitado mediante AUTO No. 528 del 20 de diciembre de 2008, mediante U.D.M. 1040 y mediante notificación por ESTADO No. 002 del 9 de enero de 2009, por la Unidad de Delegación Minera de Caldas.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente la información técnica, la cual fue solicitada mediante auto No. 695 del 14 de noviembre de 2.017; y que no ha presentado a la fecha.</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	LH0015-17	PEDRO ROBERTO GARCIA CASTRO	04/01/2018	005	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>7. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0015-17:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APROBAR los FBM Anual junto con su plano de labores de los años 2006, 2007 y 2008 para los minerales de Arena y Grava de Cantera. • APROBAR los FBM Semestral de los años 2010, 2011 y 2013 para los minerales de Arena y Grava de Cantera. <p>8. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0015-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular para que allegue la póliza minero ambiental de la siguiente manera: BENEFICIARIO/ASEGURADO: Agencia Nacional de Minería Nit. 9005000182-2. TOMADOR: PEDRO ROBERTO GARCÍA CASTRO. OBJETO DE LA PÓLIZA: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de

						<p>las multas y la caducidad del contrato de concesión No. LH0015-17, celebrado entre la GOBERNACIÓN DE CALDAS y el Señor PEDRO ROBERTO GARCÍA CASTRO, durante la Etapa de Explotación de un yacimiento de ARENA Y GRAVA DE CANTERA, ubicado en jurisdicción del municipio de La Dorada, departamento de Caldas. MONTO A ASEGURAR: Producción aprobada en el PTO * Precio UPME * 10%. Producción aprobada en el PTO= 13.800 m³: 13.800 m³ * 19.304,76 \$/m³ * 10%. Valor a Asegurar: \$ 26.640.569. ETAPA CONTRACTUAL: Etapa de Explotación. VIGENCIA: <u>hasta el 23/05/2019 para para quedar acordes en tiempo con la etapa contractual.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular para que allegue las regalías de los IV Trimestres del año 2015; I, II, III y IV Trimestres del año 2016; I, II, III y IV Trimestres del año 2017 para los minerales de Arena y Grava de Cantera. • REQUERIR al titular para que allegue el FBM Semestral del año 2012 para los minerales de Arena y Grava de Cantera. • REQUERIR al titular para que allegue el FBM Anual junto con su plano anexo de labores del año 2015 para los minerales de Arena y Grava de Cantera. • REQUERIR al titular para que diligencie electrónicamente en la plataforma del SÍ MINERO los FBM Semestral y Anual adjuntando el plano anexo de labores del año 2016; FBM Semestral del año 2017 para los minerales de Arena y Grava de Cantera. • REQUERIR al titular para que allegue un ajuste a la producción aprobada en el PTO donde se indique el % de Arena y Grava de
--	--	--	--	--	--	---

						<p>Cantera, esto con el fin de poder calcular el valor asegurar de la póliza minero ambiental de manera correcta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular para que allegue la respuesta del AUTO PARMZ-344 del 15/11/2016 (folios 388-390), por medio del cual SE ACOGE un informe de visita de fiscalización del 30/09/2016. • REQUERIR al titular para que allegue la respuesta del AUTO PARMZ-438 del 28/08/2017 (folio 393), por medio del cual SE ACOGE un informe de visita de fiscalización del 28/07/2017. • REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera en aras de obtener PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO DE FONDO con respecto al numeral 2.7 CESIÓN DE DERECHOS del presente concepto técnico. <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
6	CONTRATO DE CONCESION	LH0190-17	JUAN EANGELISTA RUIZ LOPEZ	04/01/2018	006	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>9. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0190-17:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APROBAR al titular la regalía del I Trimestre del año 2015 para el mineral Grava de río.

						<p>10.REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0190-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular para que le dé cumplimiento al AUTO PARMZ-877 del 18/12/2015 (folios 293-295), por medio del cual SE REQUIERE BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD para que allegue la póliza minero ambiental. • REQUERIR al titular para que le dé cumplimiento al AUTO PARMZ-372 del 25/11/2016 (folios 314-316), por medio del cual SE REQUIERE BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD para que allegue la póliza minero ambiental. • REQUERIR al titular para que allegue la póliza minero ambiental de la siguiente manera: BENEFICIARIO/ASEGURADO: Agencia Nacional de Minería Nit. 9005000182-2. TOMADOR: JUAN EVANGELISTA RUIZ LÓPEZ. OBJETO DE LA PÓLIZA: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No. LH0190-17, celebrado entre la GOBERNACIÓN DE CALDAS y el Señor JUAN EVANGELISTA RUIZ LÓPEZ, durante <i>la Etapa de Explotación</i> de un yacimiento de ARENA Y GRAVA DE RÍO, ubicado en jurisdicción del municipio de La Dorada, departamento de Caldas. <i>MONTO A ASEGURAR: Producción aprobada en el PTO * Precio UPME * 10%. Producción aprobada en el PTO= 3.888 m³. 3.888 m³ * 19.304,76 \$/m³ * 10%. Valor a Asegurar: \$ 7.505.691. ETAPA CONTRACTUAL:</i> Etapa de Explotación <i>VIGENCIA: hasta el 15/11/2018 para para quedar acordes en tiempo con la etapa contractual.</i>
--	--	--	--	--	--	---

						<ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular para que allegue el pago faltante del IV Trimestre del año 2012 para el mineral de Grava de río por valor de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.089), <i>más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago.</i> • REQUERIR al titular para que allegue el pago faltante del I Trimestre del año 2013 para el mineral de Grava de río por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.465), <i>más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago.</i> • REQUERIR al titular para que allegue el pago faltante del II Trimestre del año 2013 para el mineral de Grava de río por valor de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 7.346), <i>más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago.</i> • REQUERIR al titular para que allegue el pago faltante del III Trimestre del año 2013 para el mineral de Grava de río por valor de DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 2.518), <i>más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago.</i> • REQUERIR al titular para que allegue el pago faltante del IV Trimestre del año 2013 para el mineral de Grava de río por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$ 12.311), <i>más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago.</i> • REQUERIR al titular para que allegue el pago faltante del I Trimestre del año 2014 para el mineral de Grava de río por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 9.582), <i>más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago.</i>
--	--	--	--	--	--	--

						<ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular para que allegue el pago faltante del II Trimestre del año 2014 para el mineral de Grava de río por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 5.345), <i>más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago.</i> • REQUERIR al titular para que allegue el pago faltante del III Trimestre del año 2014 para el mineral de Grava de río por valor de DOCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$ 12.162), <i>más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago.</i> • REQUERIR al titular para que allegue el pago faltante del IV Trimestre del año 2014 para el mineral de Grava de río por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 8.878), <i>más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago.</i> • REQUERIR al titular para que allegue las regalías de los II, III y IV Trimestres del año 2015; I, II, III y IV Trimestres del año 2016; I, II y III Trimestres del año 2017 para el mineral Grava de río. • REQUERIR al titular para que allegue las regalías de los IV Trimestre del año 2012; I, II, III y IV Trimestres de los años 2013, 2014, 2015 y 2016; I, II y III Trimestres del año 2017 para el mineral Arena de río. • REQUERIR al titular para que allegue los FBM Semestral y Anual junto con su plano anexo de labores de los años 2013, 2014 y 2015. • REQUERIR al titular para que diligencie electrónicamente en la plataforma del SÍ MINERO los FBM Semestral y Anual adjuntando el plano anexo de labores del año 2016; FBM Semestral del año 2017 para los minerales de Arena y Grava de río.
--	--	--	--	--	--	--

						<ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular para que allegue un ajuste a la producción aprobada en el PTO donde se indique el % de Arena y Grava de río, esto con el fin de poder calcular el valor asegurar de la póliza minero ambiental de manera correcta. • REQUERIR al titular para que allegue la respuesta del AUTO PARMZ-372 del 25/11/2012 (folios 314-316), por medio del cual SE ACOGE un informe de visita de fiscalización del 30/09/2016. • REQUERIR al titular para que allegue la respuesta del AUTO PARMZ-434 del 28/08/2017 (folio 319), por medio del cual SE ACOGE un informe de visita de fiscalización del 28/07/2017. <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
7	CONTRATO DE CONCESION	LH0178-17	FAVIO ALBERTO CASTAÑO RAMIREZ	04/01/2.018	007	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>11. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0178-17:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para los trimestres II, III Y IV trimestre del 2012, teniendo en cuenta que estuvieron bien liquidados.

					<ul style="list-style-type: none"> • APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para los trimestres I, II, III Y IV trimestre del 2013, teniendo en cuenta que estuvieron bien liquidados. • APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para el IV trimestre del 2015, teniendo en cuenta que está bien liquidado. • APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para los trimestres I, II, III Y IV trimestre del 2016, teniendo en cuenta que estuvieron bien liquidados. • APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para los trimestres I, II, III trimestre del 2017, teniendo en cuenta que estuvieron bien liquidados. • APROBAR los siguientes formatos básicos mineros: Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2012, junto con el plano de labores mineras para esta anualidad; Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2014, junto con el plano de labores mineras para esta anualidad; Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2015, junto con el plano de labores mineras para esta anualidad y Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2013, junto con el plano de labores mineras para esta anualidad. <p>12.REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0178-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular por la presentación del Formato Básico Minero Anual del 2016 junto con su plano además el titular debe presentar el Formato Básico Minero Semestral del 2017, estos formatos se presenta a través de la plataforma del SI.MINERO.
--	--	--	--	--	---

						<ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular para que presente la póliza minero ambiental con las características dadas en el numeral 2.3 del presente concepto técnico. <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
8	CONTRATO DE CONCESIÓN	LH0179-17	SILVIO DE JESUS MARIN CORREA Y OTRO.	04/01/2.018	008	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>13. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0179-17:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para los trimestres II, III Y IV trimestre del 2012, teniendo en cuenta que estuvieron bien liquidados. • APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para los trimestres I, II, III Y IV trimestre del 2013, teniendo en cuenta que estuvieron bien liquidados. • APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para los trimestres I, II, III Y IV trimestre del 2014, teniendo en cuenta que estuvieron bien liquidados.

					<ul style="list-style-type: none"> • APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para los trimestres I, II, III Y IV trimestre del 2016, teniendo en cuenta que estuvieron bien liquidados. • APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para los trimestres I, II, III trimestre del 2017, teniendo en cuenta que estuvieron bien liquidados. • APROBAR los siguientes formatos básicos mineros: -Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2012; Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2013.; Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2014 Y Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2015. • APROBAR la póliza minero ambiental No. 42-43-101003230 con vigencia desde el 13 de octubre del 2017 hasta el 13 de octubre del 2018, ya que cumple con las condiciones anunciadas y requeridas en el concepto técnico No. PARMZ-184 del 24 de junio del 2014. <p>14.REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0179-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular que explique las razones de porque presenta los formularios de liquidación de regalías para los cuatro trimestres del 2015 en cero sabiendo que el PTO aprobado se estableció de 1080 m³/ anuales (gravas y arenas de río).
--	--	--	--	--	--

						<ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular por la presentación del Formato Básico Minero Anual del 2016 junto con su plano además el titular debe presentar el Formato Básico Minero Semestral del 2017, estos formatos se presenta a través de la plataforma del SI.MINERO. • REQUERIR al titular por la presentación los planos anexos de los formatos básicos mineros anuales de los años 2012, 2013, 2014 y 2015. <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
9	CONTRATO DE CONCESIÓN	LH0279-17	JESUS MARIA GUTIERREZ MOLINA	04/01/2.018	009	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>15. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0279-17:</p> <p>APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para los trimestres I, II, trimestre del 2017, teniendo en cuenta que estuvieron bien liquidados.</p> <p>APROBAR los formularios de liquidación y pago de regalías para el primer trimestre del 2016, teniendo en cuenta que estuvieron bien liquidados.</p>

					<p>APROBAR los siguientes formatos básicos mineros: Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2013; Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2014; Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2015. Esto se aprueba teniendo en cuenta que la información presentada es responsabilidad del titular minero.</p> <p>16.REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0279-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <p>REQUERIR la corrección del precio base de liquidación de regalías para el IV trimestre del 2015.</p> <p>REQUERIR la corrección del precio base de liquidación de regalías para el II Y III trimestre del 2016.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente formulario y pago de regalías para el III trimestre del 2016.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente formulario y pago de regalías para el III trimestre del 2017.</p> <p>REQUERIR al titular por la presentación del Formato Básico Minero Anual del 2016 junto con su plano además el titular debe presentar el Formato Básico Minero Semestral del 2017, estos formatos se presenta a través de la plataforma del SI.MINERO.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente plano de labores para los años 2013, 2014, 2015.</p>
--	--	--	--	--	---

						<p>REQUERIR al titular para que presente la póliza minero ambiental de acuerdo a las recomendaciones dadas en el numeral 2.3 del presente concepto.</p> <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
10	CONTRATO DE CONCESIÓN	LH0060-17	SIGIFREDO LOPEZ QUINTERO	04/01/2.018	010	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>17. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0060-17:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del IV trimestre para el año 2.015 y se menciona que el titular cuenta con un saldo a favor de \$324. • APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I trimestre para el año 2.016 y se menciona que el titular cuenta con un saldo a favor de \$59. • APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del III trimestre para el año 2.016 y se menciona que el titular cuenta con un saldo a favor de \$51.

						<ul style="list-style-type: none"> • APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del IV trimestre para el año 2.016 y se menciona que el titular cuenta con un saldo a favor de \$37. • APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I trimestre para el año 2.017 y se menciona que el titular cuenta con un saldo a favor de \$51. • APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del II trimestre para el año 2.017 y se menciona que el titular cuenta con un saldo a favor de \$113. • APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del III trimestre para el año 2.017 ya que la información presentada es responsabilidad del titular minero. • APROBAR la póliza minero ambiental No. 42-43-101003121 con vigencia desde el 11 de agosto de 2.017 al 11 de agosto del 2.018, ya que cumple con las condiciones anunciadas y requeridas en el concepto técnico No. PARMZ-290 del 26 de octubre del 2.015. <p>18. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0060-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular que allegue los formatos básicos mineros semestrales y anuales para los años 2.009, 2.010, 2.011 y 2.014, los formatos básicos mineros anuales para el año 2.013 y el formato básico minero semestral para el año 2.015.
--	--	--	--	--	--	---

						<ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular para que allegue el formato básico minero anual del 2.015 junto con su respectivo plano de labores mineras. • REQUERIR al titular para que presente el formato básico minero anual del 2.016 junto con su plano y el formato básico minero semestral del 2.017, estos formatos se presentan a través de la plataforma SI MINERO. • REQUERIR al titular para que le dé respuesta al auto PARMZ-704 del 28 de noviembre de 2.017. <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
11	CONTRATO DE CONCESIÓN	LH0186-17	ROSALBA LOPEZ TORRES Y OTRO	04/01/2.018	011	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>19. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0186-17:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APROBAR los formularios de regalías para los trimestres I, II, III y IV del 2013. • APROBAR los formularios de regalías para los trimestres I, II, III y IV del 2014.

						<ul style="list-style-type: none"> • APROBAR los formularios de regalías para los trimestres I, II, III y IV del 2015. • APROBAR los formularios de regalías para los trimestres I, II, III y IV del 2016. • APROBAR los formularios de regalías para los trimestres I, II, III del 2016. <p>Se recomienda aprobar los siguientes formatos básicos mineros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • APROBAR el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2012 junto con el plano de labores para esta anualidad. • APROBAR el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2013 junto con el plano de labores para esta anualidad. • APROBAR el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2014 junto con el plano de labores para esta anualidad. • APROBAR el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2015 junto con el plano de labores para esta anualidad. • APROBAR el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2016 junto con el plano presentado a través de la plataforma del SI.MINERO. • APROBAR el Formato Básico Minero Semestral del 2017 y 2016.
--	--	--	--	--	--	--

						<p>20. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0186-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular por la presentación de la póliza minero ambiental cuya vigencia debe ser desde el 14/11/2017 hasta el 13/11/2018 cuyo valor asegurar es \$ 2'316.571,2 • REQUERIR nuevamente al titular para que presente los requerimientos de orden técnico hechos mediante el auto PARMZ No. 734 del 04 de diciembre del 2017, ya que revisado el expediente se observa que el titular no ha presentado esta información. <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
12	CONTRATO DE CONCESIÓN	LH0185-17	LUIS EDUARDO LOPEZ Y OTRO	04/01/2.018	012	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>21. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0185-17:</p> <p>Se recomienda aprobar los siguientes formatos básicos mineros.</p>

13	CONTRATO DE CONCESIÓN	LH0305-17	JHON JAIRO COLMENARES HURTADO	04/01/2.018	013	<p>En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>23. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0305-17:</p> <p>APROBAR el pago de regalías del I, II, III Y IV trimestre del 2015. APROBAR el pago de regalías del IV trimestre del 2014. APROBAR el pago de regalías del IV trimestre del 2016 APROBAR el pago de regalías del , II, III trimestre del 2017.</p> <p>Se recomienda aprobar los siguientes formatos básicos mineros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • APROBAR Formato Básico Minero Semestral del año 2016 junto con el plano de labores presentado a través de la plataforma del SI.MENERO. • APROBAR el Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2016 Y 2017 presentado a través de la plataforma del SI.MINERO. • APROBAR la póliza No. 42-43-101003209 con vigencia desde 25/09/2017 hasta el 25/09/2018, presentada por el titular mediante radicado No. 20179090262952. <p>24.REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0305-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p>
----	--------------------------	-----------	-------------------------------------	-------------	-----	---

						<p>APROBAR el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2013.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2014.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2015.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2016 junto con el plano presentado a través de la plataforma del SI.MINERO.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero Semestral del 2017.</p> <p>22.REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0185-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <p>REQUERIR al titular por la presentación de la póliza minero ambiental cuya vigencia debe ser desde el 20/03/2017 hasta el 20/03/2018 cuyo valor asegurar es \$ 4'355.153,86 según las condiciones anunciadas por el área técnica en memorando No. 20179090272351 del 17 de noviembre del 2017.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente la información técnica que le fue solicitada Mediante auto No. 732 del 04 de diciembre de 2.017; ya que aún no la ha presentado.</p> <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
--	--	--	--	--	--	--

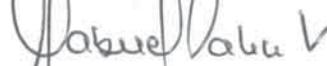
						<ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR al titular por la presentación de regalías del I, II, III trimestre del 2016 más los intereses. • REQUERIR al titular por la presentación de regalías del I trimestre del 2017 más los intereses. • REQUERIR al titular para que presente formato básico minero anual del 2015 junto con el plano. • REQUERIR al titular para que presente formato básico minero semestral del 2015. <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
14	CONTRATO DE CONCESIÓN	KAN-08141	COLOMBIANA DE ASFALTOS-COLASFALTOS S.A.	04/01/2.018	014	<p>Correr traslado al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 515 de fecha 27 de diciembre de 2.017, en el cual se concluyó lo siguiente:</p> <p>REQUERIR al titular bajo el apremio de multa, según lo preceptuado en el artículo 115 de la ley 685 de 2.001, para que allegue la póliza minero ambiental de la siguiente manera: BENEFICIARIO/ASEGURADO: Agencia Nacional de Minería Nit. 9005000182-2. TOMADOR: COLOMBIANA DE ASFALTOS-COLASFALTOS S.A. OBJETO DE LA PÓLIZA: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No. KAN-08141, celebrado entre la GOBERNACIÓN DE CALDAS y la Sociedad COLOMBIANA DE ASFALTOS-COLASFALTOS S.A, durante <i>la Etapa de Explotación</i> de un yacimiento de ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS, ubicado en jurisdicción del municipio de Victoria, departamento de Caldas. MONTO A ASEGURAR:</p>

					<p><i>Producción aprobada en el PTO * Precio UPME * 10%. Producción aprobada en el PTO= 24.000 m³ * 24.000 m³ * 108.059,41 \$/m³ * 10% = \$ 259.342.584. Valor a Asegurar: \$ 259.342.584. ETAPA CONTRACTUAL: Etapa de Explotación. VIGENCIA: hasta el 01/06/2018 para quedar <u>acordes en tiempo con la etapa contractual</u>; para cumplir con la anterior obligación tendrá un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, lo anterior conforme al Concepto Técnico PARMZ No. 515 de fecha 27 de diciembre de 2.017.</i></p> <p>El título <u>se encuentra al día</u> en la obligación del canon superficiario hasta el segundo año de la etapa de CYM, lo anterior conforme al Concepto Técnico PARMZ No. 515 de fecha 27 de diciembre de 2.017.</p> <p>SE LE RECUERDA a la Sociedad titular que tiene un saldo a favor por valor de \$ 2.209.297 por concepto de pago de regalías del mineral Asphaltita, lo anterior conforme al Concepto Técnico PARMZ No. 515 de fecha 27 de diciembre de 2.017.</p> <p>APROBAR las regalías de los II, III y IV Trimestres del año 2012; I, II, III y IV Trimestres de los años 2013, 2014, 2015 y 2016; I, II y III Trimestres del año 2017 para el mineral Asphaltita, lo anterior conforme al Concepto Técnico PARMZ No. 515 de fecha 27 de diciembre de 2.017.</p> <p>REQUERIR al titular bajo el apremio de multa, según lo preceptuado en el artículo 115 de la ley 685 de 2.001, para que allegue el FBM Anual junto con su plano anexo de labores del año 2009 para el mineral Asphaltita, para cumplir con la anterior obligación tendrá un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, lo anterior conforme al Concepto Técnico PARMZ No. 515 de fecha 27 de diciembre de 2.017.</p>
--	--	--	--	--	--

						<p>APROBAR los FBM Semestral y Anual junto con su plano anexo de labores del año 2016; FBM Semestral del año 2017, ya que se encuentra correctamente diligenciado en la plataforma del SÍ MINERO, lo anterior conforme al Concepto Técnico PARMZ No. 515 de fecha 27 de diciembre de 2.017.</p> <p>SE LE INFORMA a la Sociedad titular que se ACEPTA la respuesta al AUTO PARMZ-435 del 28/08/2017 por medio del cual SE ACOGE un informe de visita de fiscalización del 27/07/2017 y se hacen unos requerimientos, los cuales serán tenidos en cuenta en la próxima visita de fiscalización, lo anterior conforme al Concepto Técnico PARMZ No. 515 de fecha 27 de diciembre de 2.017.</p>
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija siendo las 4:30 p.m. de hoy miércoles 10 de enero de 2018, después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ

Coordinador Punto de Atención Regional Manizales